

**ACTA****ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS/JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 12:35 horas, del día 14 de febrero de 2025, se reúne el órgano de selección para la realización de la entrevista personal del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Peón Instalaciones Deportivas/Jardines, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar López García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

**Vocales:**

D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. José Manuel Rico Rodríguez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

El objeto de la presente sesión es realizar entrevista personal con objeto de dirimir el empate producido entre los siguientes candidatos:

- D. Federico Córdoba Sánchez.
- D. Julián Rodríguez Gómez.

**PRIMERO.-** Se da paso a la preparación de la entrevista personal a los candidatos, conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

“En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el em-

**ACTA**

pate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1º (.....)

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (....).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista servirá sólo para dirimir empates entre candidatos, por lo que no se sumará a la puntuación obtenida en el concurso.

Siendo las 12:45 horas, se procede a realizar el llamamiento a cada uno de los candidatos que han sido convocados, personándose los dos.

Los candidatos deberán contestar las siguientes preguntas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1.- Describir los utensilios necesarios para el desarrollo de las tareas de jardinería y su mantenimiento.
- 2.- En el mantenimiento de las instalaciones acuáticas, se requiere cierto conocimiento sobre el manejo de productos químicos. ¿Tiene conocimiento en mantenimiento de piscinas? ¿Qué medidas de protección personal debe adoptar cuando manipule productos químicos?
- 3.- Mantenimiento básico del césped natural de la piscina, así como del césped artificial del campo de fútbol.
- 4.- Definir las principales funciones que debe realizar un Peón de instalaciones deportivas.
- 5.- Definir las habilidades personales/profesionales que puede aportar el aspirante para dar valor al puesto de trabajo como Peón de instalaciones deportivas.

Seguidamente, por parte del Tribunal se procede a valorar el resultado de la entrevista conforme a los criterios anteriormente referenciados establecidos en las bases, y acuerda por unanimidad de sus miembros otorgar la siguiente puntuación:

- D. Federico Córdoba Sánchez: 7,25 puntos.
- D. Julián Rodríguez Gómez: 5,25 puntos.



## ACTA

**SEGUNDO.-** Este Tribunal toma conocimiento del Acta de baremación provisional de fecha 16 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, establece el orden de aspirantes del referido procedimiento selectivo, por orden decreciente de puntuación, atendiendo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Rubio Rubio, Dolores	***6680**	6,00	4,00	10,00
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	1,81	4,00	5,81
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	1,30	4,00	5,30
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Rodríguez Gómez, Julián	***5002**	0,00	4,00	4,00
Carrero García, Jorge	***5883**	0,00	0,00	0,00

**TERCERO.-** A la luz de lo expuesto, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a D<sup>a</sup>. Dolores Rubio Rubio, como aspirante que ha superado este proceso selectivo, pasando a ocupar la plaza de Peón instalaciones deportivas/Jardines.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.